



G. L. Núm. 2914XXX

Señor
XXX

Distinguido señor XXX:

En atención a su comunicación recibida en fecha XX de XX de 2022, mediante la cual solicita autorización para presentar en su Declaración del Impuesto sobre la Renta (ISR), del ejercicio fiscal 2022, el pago recibido durante el periodo noviembre 2021, por concepto de avance o anticipo para la ejecución de un proyecto de construcción de instituciones estatales por el monto de RD\$XXXX, en razón de que indica que dicho avance se encuentra registrado en el reporte de tercero de la referida sociedad. Asimismo, indican que la obra realmente dio inicio durante el periodo enero 2022, por lo que solicitan se le permita considerar dichos ingresos en la declaración jurada del ejercicio fiscal 2022; esta Dirección General le informa que:

Los ingresos recibidos por la sociedad XXXX, en calidad de contratista, por concepto de avance del monto total contratado para la ejecución de obras del Estado, constituyen un pasivo. En tal sentido, dichos montos formarán parte de la base para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), en el ejercicio fiscal donde se haya ejecutado la construcción, en tanto usted indica que la obra inició durante el periodo enero 2022, atendiendo las disposiciones del Artículo 304 del Código Tributario. No obstante, los pagos realizados por el Estado y sus dependencias a los contratistas para la ejecución de obras, se encontrarán sujetos a la retención del 5% correspondiente al Impuesto Sobre la Renta establecida en el Literal e) del Artículo 309 del referido Código.

Atentamente,

Ubaldo Trinidad Cordero
Gerente Legal

UTC

